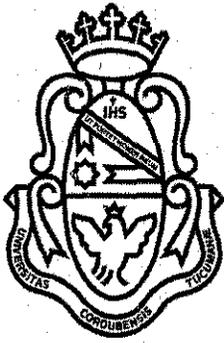


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

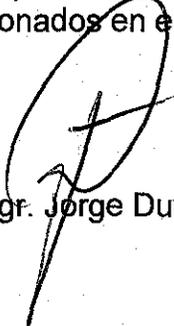
ACTA Nº CINCO

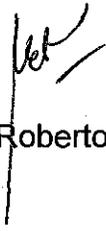
En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a los seis días del mes de Junio de dos mil diecisiete siendo las 07:30 hs, en la Sede de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en calle Valparaiso S/N de Ciudad Universitaria, con la presencia de los integrantes de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, **Ing. Agr. Jorge Dutto, Ing. Roberto Terzariol y Abog. Marcelo Ferrer Vera;** y **CONSIDERANDO:** 1) Que atento a las medidas de fuerza adoptadas por los choferes de las empresas de transporte urbano de la ciudad de Córdoba y que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades universitarias; 2) que pese a la conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo de la Provincia, en la práctica no hay transporte público de pasajeros en la Ciudad de Córdoba en el día de la fecha, 3) que en consecuencia los electores estudiantiles ven seriamente dificultadas su participación en el acto electoral previsto para la fecha lo que privaría de legitimidad el resultado de la misma de llevarse a cabo en estas condiciones; 4) lo consensuado con los distintos apoderados de agrupaciones estudiantiles y de las diversas fórmulas de decanos y vicedecanos, y autoridades de las juntas electorales de las facultades 5) que esta Junta Electoral tiene competencia para adoptar esta decisión conforme lo previsto en el artículo 67 inc. b) del Reglamento Electoral aprobado por Ordenanza HCS 19/2010 y su modificatoria Ordenanza 1/2017 y teniendo en cuenta que no está prevista para el día de la fecha Sesión del Honorable Consejo Superior que permitiera al Cuerpo avocarse al conocimiento y decisión de la cuestión planteada; esta **JUNTA ELECTORAL RESUELVE:** 1) Desdoblar el comicio en dos jornadas, fijando la elección del claustro estudiantil para el día martes trece de junio próximo, en los horarios y con las modalidades previstas; 2) Disponer que con relación a las elecciones para decanos y vicedecanos oportunamente convocadas para el día de la fecha, se desarrollarán de la siguiente manera: a) en los claustros de docentes, no docentes y egresados se votará en el día de hoy, de acuerdo a lo previsto, no escrutándose las urnas, las que deberán ser fajadas y precintadas quedando en resguardo de cada Junta Electoral en las condiciones que se dispongan en el transcurso del día. La elección continuará el día martes 13 de Junio del presente año en los mismos horarios dispuestos. b) en el claustro estudiantil la elección de decanos y vicedecanos se desarrollará en forma completa el día martes 13 de Junio próximo en los horarios y con la modalidad prevista originalmente; c) Respecto a la elección de decanos y vicedecanos, se mantiene la veda electoral desde el día de la fecha hasta la culminación del respectivo proceso electoral, lo que se concretará el día martes 13 de junio con el escrutinio de la urnas. 4) Disponer que en el ámbito del edificio *Claustorum* se habilite por Secretaría General un lugar para el depósito y custodia de las

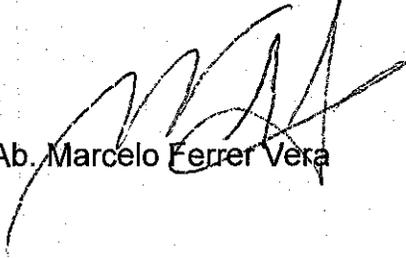


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

urnas correspondientes a las facultades cuyas Juntas Electorales decidan remitirlas para su resguardo. 5) Notifíquese y dése amplia difusión. Con lo que se dió por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los arriba mencionados en el lugar y hora indicados supra.---


Ing. Agr. Jorge Dutto


Ing. Roberto Terzariol


Ab. Marcelo Ferrer Vera